MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – SUSTITUCIÓN AL CONTRATO No. 81-5-20208-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **CLARA ROCIO VERA VALLEJO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.037.443 de Tunja**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.,** Identificada con el 800152970-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001 2024, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20208-24** el día 17 de octubre de 2024, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 ESPECIALMENTE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y SU ZONA DE INFLUENCIA"** Por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE MAYO DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 18 de octubre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 018784– REGI1– GRUCO, suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-245906-DEBOY de fecha 26 de Diciembre 2024, suscrito por el señor subintendente JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS, Jefe establecimiento Primario de Aencion en Salud – ESPRI Distrito Garagoa y Supervisor del contrato No. 81-5-20208-24. solicita al Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, en calidad de supervisor del Contrato No. **81-5-20208-24** suscrito con la **HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.. NIT 800.152.970-3** cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 ESPECIALMENTE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y SU ZONA DE INFLUENCIA",** con el fin de realizar la adecuada ejecución del presupuesto, se necesita realizar sustitución de los recursos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025, teniendo en cuenta la aproximación de la época decembrina y la baja ejecución programada para el mes de diciembre del año 2024, de los mismos soportada en la disminución de las consultas por parte de los usuarios del Subsistema de Salud de la de la Policía Nacional en el Departamento de Boyacá, teniendo en cuenta lo anterior le solicito muy respetuosamente tener en cuenta las siguientes consideraciones.
>
> El contrato inicialmente está programado con recursos hasta el 31 de mayo de 2025, el cual dio carta de inicio de contrato el día 18 de octubre de 2024, con un valor total de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. distribuidos así: **VEINTICUATRO**

MILLONES DE PESOS ($24.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024 y **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** para vigencia futura 2025, hasta el momento se han ejecutado los recursos con fecha de corte 30 de noviembre de 2024 en un 48 % de la vigencia 2024, que corresponde a la ejecución por un valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($11.582.068,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA;** de los cuales queda un saldo pendiente por ejecutar por valor de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($12.417.932,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de los cuales se hace necesario sustituir la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA COLOMBIANA,** de la vigencia 2024 para la **2025,** teniendo en cuenta la baja ejecución de los mismos soportada en la disminución de las consultas por parte de los usuarios. y poder ejecutar todo el presupuesto asignado para el contrato, quedando un saldo pendiente para cubrir el mes de diciembre de 2024, por un valor de **DÓS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 2.417.932,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** teniendo en cuenta que para el mes de diciembre la consulta en años anteriores disminuyo en un 50% y no generar reserva presupuestal.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIONAR LOS CONSUMOS, MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
04 DE NOVIEMBRE 2024	H172510-H176003	$ 4.309.208,00
20 DE NOVIEMBRE 2024	H176621- H178541	$ 3.647.791,00
02 DE DICIEMBRE 2024	H178693- H180395	$ 3.625.069,00
TOTAL, FACTURADO		**$ 11.582.068,00**

2. **RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO 2024	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-5-20208-24	VIGENCIA 2024 $24.000.000,00	$ 11.582.068,00	48%
		VALOR POR EJECUTAR 2024	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 12.417.932,00	52%.
	VIGENCIA 2025	$ 30.000.000,00	100%

En los cuadros anteriores se muestra lo ejecutado desde el mes de octubre 2024 hasta noviembre 2024, Con el fin de realizar la adecuada ejecución del presupuesto se necesita realizar sustitución de recursos.

DATOS DEL CONTRATO:

HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E	
Contrato No.	**81-5-20208-24**
Objeto del contrato	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 ESPECIALMENTE LOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES Y SU ZONA DE INFLUENCIA
Fecha de inicio	18 de octubre del 2024

MODIFICACION No. 001 – SUSTITUCIÓN AL CONTRATO No. 81-5-20208-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Fecha de terminación	31 de mayo del 2025
Valor del contrato	$54.000.000,00
Valor vigencia 2024	$ 24.000.000,00
Valor Vigencia 2025	$ 30.000.000,00
Valor ejecutado a 30 de noviembre 2024	$ 11.582.068,00
Valor del contrato por ejecutar 2024	$ 12.417.932,00
Valor del contrato por ejecutar	$ 42.417.932,00
Porcentaje de ejecución del valor total del contrato	79 %.

Es de aclarar que el Doctora CLARA ROCIO VERA VALLEJO Representante legal de HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E, manifiesta aceptar la sustitución solicitada mediante comunicado oficial GS-2024-224485-DEBOY del 26 de noviembre del año 2024, manteniendo las mismas condiciones pactadas inicialmente lo que con lleva a beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

SOLICITUD:

1. Sustituir **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de la vigencia 2024 para la vigencia 2025.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-5-20208-24,** de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: sustituir del Contrato No. **81-5-20208-24,** el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024 y **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2025.

PARÁGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 76924 y QUIPU No. 609 de fecha 16 de agosto de 2024 del Contrato Principal No. **81-5-20208-24**, el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **245** de fecha 17/12/2024 para vigencia 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **845** del 21/12/2024 y el SIIF VIGENCIAS FUTURAS No **21424** del 12/07/2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **245** de fecha 17/12/2024 para vigencia 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU No **845** del 21/12/2024 y el SIIF VIGENCIAS FUTURAS No **21424** del 12/07/2024, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACION No. 001 – SUSTITUCIÓN AL CONTRATO No. 81-5-20208-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No.**81-5-20208-24**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN– La presente modificación No. 001 del Contrato No.**81-5-20208-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y la publicación en la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATANTE.**

30/12/2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

CLARA ROCIO VERA VALLEJO
Representante legal
EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.

Elaborado por: Subintendente **EDGAR MAURICIO BARRERO PACHECO**
Analista de Contratos

Revisado por: Subintendente **DIEGO GIOVANNY PATIÑO GONZÁLEZ**
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe (E) Área Logistica y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: **PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1